

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1381

SANTIAGO, martes 02 de septiembre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U yT.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Valdivia	0	11-10-2014	11-10-2014	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	11-10-2014	11-10-2014	0	0	0	0
N. ZELANDA - Auckland	0	13-10-2014	13-10-2014	0	0	0	0
AUSTRALIA - Sidney	0	13-10-2014	18-10-2014	0	0	0	0
N. ZELANDA - Auckland	0	18-10-2014	18-10-2014	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	18-10-2014	19-10-214	0	0	0	0
CHILE - Valdivia	0	19-10-2014	19-10-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas a las cuales pertenecen las personas comisionadas.							0

Imputación: 1498005

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 3.600.000
21	4	05	Rembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

02 OCT 2014

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO

7



02

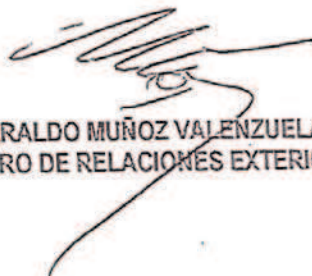
Sr. CLAUDIO SANDOVAL VERGARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en feria internacional con un stand de productos del sector forestal, en el marco del "CHILEAN EXPO WOOD, AUSTRALIA".

Sr. ALVARO CONTRERAS JARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en feria internacional con un stand de productos del sector forestal, en el marco del "CHILEAN EXPO WOOD, AUSTRALIA".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**